

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

**CUARTA SESION ORDINARIA  
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SMA  
AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2022-2024**

En el Municipio de Nezahualcōyotl, Estado de México, siendo las 15:00 horas. del miércoles veinticinco de mayo de dos mil veintidós, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcōyotl, sito en calle Faisán no. 110 cuarto piso, Colonia Benito Juárez, Nezahualcōyotl, Estado de México CP. 57000, espacio que fue facilitado por el Órgano de Control Interno para la realización de la presente sesión, los CC. Lic. Yemina Salinas López integrante del comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité, C. Cesar Uriel Raya Ramírez, Alejandro Barrios Montes, con el fin de lleva a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcōyotl, del ejercicio 2022, lo anterior con fundamento en el artículo 72 y octavo transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

**ORDEN DEL DIA**

1. Declaratoria de inicio de sesión
2. Lista de asistencia y declaración de quorum legal
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación del informe de actividades sobre actividades del 9 de abril y 9 de mayo "DIA POR LA INTEGRIDAD"
5. Presentación, aportaciones sobre las ácratas "NO CONFLICTO DE INTERES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL" y "NO CONFLICTO DE INTERES DE LAS PERSONAS MORALES Y FISICAS EN LA ASIGANCION DE CONTRATOS DERIVADOS DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL"
6. Informe sobre los trabajos de los CPC Municipales y el CPC EDO MEX, región oriente actividades alcances llevados a cabo por el CPC de Nezahualcōyotl.
7. Informe sobre el PROTOCOLO DE ACTUACION EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL 2022-2024, notificación y alcance que se dio de su difusión en el Municipio de Nezahualcōyotl y sus Órganos Descentralizados.
8. Asuntos generales



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

9. Clausura de la sesión.

### **PRIMERO. - DECLARATORIA DE INICIO DE SESIÓN**

En uso de la palabra el Lic. Yemina Salinas López, en su carácter de presidente del Comité de Participación Ciudadana Municipal del SMA, del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl emite la declaratoria de inicio de sesión que nos ocupa, verifica la lista de asistencia y da lectura a la orden del día de esta sesión.

### **SEGUNDO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL**

Acto seguido el presidente del Comité procede a pasar lista de asistencia y verifica el quorum legal e informa que, de la lista de registro recabada al inicio de la sesión, existe la presencia de tres de los tres miembros del comité convocados y se pasa al siguiente punto del orden del día.

### **TERCERO. - LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA**

La Lic. Yemina Salinas López, en uso de la palabra solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al ejercicio 2022, misma que fue notificada a cada uno de los integrantes del Comité, en cuanto a la Orden del día de la presente sesión se les informa a los integrantes que la misma se hizo de su conocimiento mediante oficios de notificación números CPC/NCM/NEZA/026/2022 y CPC/NCM/NEZA/027/2022, de la presente sesión, por lo que se solicita en uso de la palabra si alguien tiene algún comentario u opinión.

Se informa a los integrantes de este comité que toda vez que no hay aportaciones al respecto se da por aprobada el acta de la sesión anterior y se procede a la lectura del orden del día de la presente sesión, la cual es aprobada por unanimidad de votos de los miembros, por lo que se continúa con el desahogo de la misma.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

**CONTRALORÍA INTERNA**  
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.  
Nezahualcóyotl, Estado de México, a 06 de abril de 2022  
Oficio núm.: CIM/NCM/NEZA/0529/2022  
Asunto: NOTIFICACION  
PROPAGANDA UTILITARIA "9 DIA POR LA INTEGRIDAD"  
LIC. JORGE JESUS MARTINEZ FLORES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL  
PRESENTE

Por medio del presente le envío un afectuoso saludo, al mismo tiempo y de acuerdo a las atribuciones conferidas a esta Contraloría Interna Municipal en el Artículo 112 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 6, 17 y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Artículos 2 fracción IX y 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y en cumplimiento a la aplicación de normas principios y valores, relacionados con los Lineamientos de Ética y Conducta del Municipio de Nezahualcóyotl, me permito remitir a usted, PROPAGANDA UTILITARIA para ser entregada y distribuida entre los servidores públicos adscritos a su Dirección a cargo con motivo de los días 9 de cada mes que se celebra "EL DIA POR LA INTEGRIDAD".

De la misma forma me permito remitir los Lineamientos de Ética y Conducta del Municipio de Nezahualcóyotl, para ser dados a conocer y distribuidos entre todo el personal de la Dependencia a su cargo, así vía directa de su dependencia como superior jerárquico y/o a través de cada uno de los titulares de su estructura Orgánica que forman parte de la dependencia de la que es responsable, los cuales esta publicados en la gaceta gobierno municipal de Nezahualcóyotl especial número 6 Año 1 del 24 de marzo de 2022.

Para contar con las constancias y evidencias documentales de que los servidores públicos de sus áreas a cargo han sido notificados estos deberán firmar el formato anexo al presente asentando en sus campos Nombre completo, Cargo si es de Estructura, área en la que labora (departamento) como electrónico (para compartir información en materia de ética y conducta) firma y fecha en que le dieron a conocer los Lineamientos de Ética y Conducta.

Para el caso de todos los titulares de área que son sujetos de nombramiento se le envían las notificaciones de cada uno de ellos a efecto de que les comparta los Lineamientos de Ética y Conducta del Municipio de Nezahualcóyotl, los cuales le son entregados en CD, anexo a su notificación personal de los Lineamientos.

Su Acuse personal y los acuses de todo su personal de estructura deberán ser remitidos con acuse de recibido y notificado con los siguientes datos (Recibi Notificación, Fecha: Día-Mes y Hora) Nombre Completo y Apellidos y sello de contar el área del titular de estructura o en su caso llevara el sello de la Dependencia del Responsable.

En cuanto a la notificación de todo el personal restante de la Dependencia a su cargo deberá hacerlos conocimiento a todo el personal adscrito a la dependencia a su cargo de los mismos Lineamientos de Ética y Conducta, para lo cual deberá tener cada servidor público cada uno de los campos del formato en Excel que se le envía en CD, como son (Nombre Completo, Apellidos, (Área-Departamento)-Jefatura-Coordinación-Subdirección donde desempeña sus labores) como electrónico, fecha (Día-Mes-Año) Firma Autógrafa, por cada uno de los servidores públicos a los que les haga del conocimiento de los Lineamientos de Ética y Conducta del Municipio de Nezahualcóyotl.

Se reitera que los acuses de las notificaciones personales (FORMATO EXCEL LISTA) de notificación al personal restante de su Dependencia a su cargo deberán ser remitidos a este Órgano de Control Interno en sobre sellado y por oficio a más tardar el día 12 de abril de 2022.

**CONTRALORÍA INTERNA**  
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.  
Nezahualcóyotl, Estado de México, a 06 de abril de 2022  
Oficio núm.: CIM/NCM/NEZA/0529/2022  
Asunto: NOTIFICACION  
LINEAMIENTOS ETICA Y CONDUCTA DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL  
PROPAGANDA UTILITARIA "9 DIA POR LA INTEGRIDAD"  
LIC. ARTURO SANCHEZ CONTRERAS  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL  
PRESENTE

Por medio del presente le envío un afectuoso saludo, al mismo tiempo y de acuerdo a las atribuciones conferidas a esta Contraloría Interna Municipal en el Artículo 112 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 6, 17 y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Artículos 2 fracción IX y 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y en cumplimiento a la aplicación de normas principios y valores, relacionados con los Lineamientos de Ética y Conducta del Municipio de Nezahualcóyotl, me permito remitir a usted, PROPAGANDA UTILITARIA para ser entregada y distribuida entre los servidores públicos adscritos a su Dirección a cargo con motivo de los días 9 de cada mes que se celebra "EL DIA POR LA INTEGRIDAD".

De la misma forma me permito remitir los Lineamientos de Ética y Conducta del Municipio de Nezahualcóyotl para ser dados a conocer y distribuidos entre todo el personal de la Dependencia a su cargo, así vía directa de su dependencia como superior jerárquico y/o a través de cada uno de los titulares de su estructura Orgánica que forman parte de la dependencia de la que es responsable, los cuales esta publicados en la gaceta gobierno municipal de Nezahualcóyotl especial número 6 Año 1 del 24 de marzo de 2022.

Para contar con las constancias y evidencias documentales de que los servidores públicos de sus áreas a cargo han sido notificados estos deberán firmar el formato anexo al presente asentando en sus campos Nombre completo, Cargo si es de Estructura, área en la que labora (departamento) como electrónico (para compartir información materia de ética y conducta) firma y fecha en que le dieron a conocer los Lineamientos de Ética y Conducta.

Para el caso de todos los titulares de área que son sujetos de nombramiento se le envían las notificaciones de cada uno de ellos a efecto de que les comparta los Lineamientos de Ética y Conducta del Municipio de Nezahualcóyotl, los cuales le son entregados en CD, anexo a su notificación personal de los Lineamientos.

Su Acuse personal y los acuses de todo su personal de estructura deberán ser remitidos con acuse de recibido y notificado con los siguientes datos (Recibi Notificación, Fecha: Día-Mes y Hora) Nombre Completo y Apellidos y sello de contar el área del titular de estructura o en su caso llevara el sello de la Dependencia del Responsable.

En cuanto a la notificación de todo el personal restante de la Dependencia a su cargo deberá hacerlos conocimiento a todo el personal adscrito a la dependencia a su cargo de los mismos Lineamientos de Ética y Conducta, para lo cual deberá tener cada servidor público cada uno de los campos del formato en Excel que se le envía en CD, como son (Nombre Completo, Apellidos, (Área-Departamento)-Jefatura-Coordinación-Subdirección donde desempeña sus labores) como electrónico, fecha (Día-Mes-Año) Firma Autógrafa, por cada uno de los servidores públicos a los que les haga del conocimiento de los Lineamientos de Ética y Conducta del Municipio de Nezahualcóyotl.

Se reitera que los acuses de las notificaciones personales (FORMATO EXCEL LISTA) de notificación al personal restante de su Dependencia a su cargo deberán ser remitidos a este Órgano de Control Interno en sobre sellado y por oficio a más tardar el día 12 de abril de 2022.

**CONTRALORÍA INTERNA**  
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.  
Nezahualcóyotl, Estado de México, a 09 de Mayo de 2022.  
Oficio núm.: CIM/NCM/NEZA/0025/2022  
Asunto: NOTIFICACION  
PROPAGANDA UTILITARIA "9 DIA POR LA INTEGRIDAD"  
LIC. P. SONIA LÓPEZ HERRERA  
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL  
PRESENTE

Por medio del presente le envío un afectuoso saludo, al mismo tiempo y de acuerdo a las atribuciones conferidas a este Comité de Participación Ciudadana, del SMA. Por medio del presente reciba un cordial saludo, al tiempo que con fundamento en los artículos 6, 17 y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Artículos 2 fracción IX y 5 artículo 74 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y como integrante del Comité coordinador Municipal de Sistema Municipal Anticorrupción de este Municipio y derivado de los acuerdo establecidos entre el Comité de Participación Ciudadana del SMA de Nezahualcóyotl y el Comité Coordinador Municipal del SMA, y en cumplimiento a la aplicación de normas principios y valores, relacionados con los Lineamientos de Ética y Conducta del Municipio de Nezahualcóyotl, me permito remitir a usted, PROPAGANDA UTILITARIA para ser entregada y distribuida entre los servidores públicos adscritos a su Dirección a cargo con motivo de los días 9 de cada mes que se celebra "EL DIA POR LA INTEGRIDAD".

No omito mencionar que podrá reproducir la propaganda que se le envía a efecto de tener el alcance entre todo el personal de la Dirección a su cargo.

Para el caso de todos los titulares de Área que son sujetos de nombramiento adscritos a la Dirección que representa le reiteramos como CPC, que, dentro de sus atribuciones como Director, haga extensivo el exhorto, recomendación e instrucciones que considere permanentes de atender lo señalado en los lineamientos de Ética y conducta del Municipio de Nezahualcóyotl, durante todo el año 2022.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración.

**CONTRALORÍA INTERNA**  
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.  
Nezahualcóyotl, Estado de México, a 09 de Mayo de 2022.  
Oficio núm.: CIM/NCM/NEZA/0033/2022  
Asunto: NOTIFICACION  
PROPAGANDA UTILITARIA "9 DIA POR LA INTEGRIDAD"  
LIC. JOAQUINA NAVARRETE CONTRERAS  
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NEZAHUALCÓYOTL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL  
PRESENTE

Por medio del presente le envío un afectuoso saludo, al mismo tiempo y de acuerdo a las atribuciones conferidas a este Comité de Participación Ciudadana, del SMA. Por medio del presente reciba un cordial saludo, al tiempo que con fundamento en los artículos 6, 17 y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Artículos 2 fracción IX y 5 artículo 74 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y como integrante del Comité coordinador Municipal de Sistema Municipal Anticorrupción de este Municipio y derivado de los acuerdo establecidos entre el Comité de Participación Ciudadana del SMA de Nezahualcóyotl y el Comité Coordinador Municipal del SMA, y en cumplimiento a la aplicación de normas principios y valores, relacionados con los Lineamientos de Ética y Conducta del Municipio de Nezahualcóyotl, me permito remitir a usted, PROPAGANDA UTILITARIA para ser entregada y distribuida entre los servidores públicos adscritos a su Dirección a cargo con motivo de los días 9 de cada mes que se celebra "EL DIA POR LA INTEGRIDAD".

No omito mencionar que podrá reproducir la propaganda que se le envía a efecto de tener el alcance entre todo el personal de la Dirección a su cargo.

Para el caso de todos los titulares de Área que son sujetos de nombramiento adscritos a la Dirección que representa le reiteramos como CPC, que, dentro de sus atribuciones como Director, haga extensivo el exhorto, recomendación e instrucciones que considere permanentes de atender lo señalado en los lineamientos de Ética y conducta del Municipio de Nezahualcóyotl, durante todo el año 2022.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración.

**COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NEZAHUALCÓYOTL**  
2022-2024  
ATENTAMENTE  
LIC. YEMINA SALINAS LOPEZ  
PRESIDENTE DEL CPC DEL SMA DE NEZAHUALCÓYOTL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL  
2022-2024

Res 1105  
11/05/2022  
Acusa propaganda

**COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NEZAHUALCÓYOTL**  
2022-2024  
ATENTAMENTE  
LIC. YEMINA SALINAS LOPEZ  
PRESIDENTE DEL CPC DEL SMA DE NEZAHUALCÓYOTL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL  
2022-2024

Res 1105  
10/10/2022  
5000

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

CONTRALORÍA INTERNA  
2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.  
Nezahualcóyotl, Estado de México, a 06 de abril de 2022  
Oficio núm.: CIM/NCM/NEZA/0529/2022  
Asunto: NOTIFICACION  
LINEAMIENTOS ETICA Y CONDUCTA DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL  
PROPAGANDA UTILITARIA "9 DIA POR LA INTEGRIDAD"  
LIC. JORGE JESUS MARTINEZ FLORES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL  
PRESENTE

Por medio del presente le envío un afectuoso saludo, al mismo tiempo y de acuerdo a las atribuciones conferidas a esta Contraloría Interna Municipal en el Artículo 112 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 6, 17 y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Artículos 2 fracción IX y 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y en cumplimiento a la aplicación de normas principios y valores, relacionados con los Lineamientos de Ética y Conducta del Municipio de Nezahualcóyotl, me permito remitir a usted, PROPAGANDA utilitaria para ser entregada y distribuida entre los servidores públicos adscritos a su Dirección a cargo con motivo de los días 9 de cada mes que se celebra "EL DIA POR LA INTEGRIDAD"

De la misma forma me permito remitir los Lineamientos de Ética y Conducta del Municipio de Nezahualcóyotl, para ser dados a conocer y distribuidos entre todo el personal de la Dependencia a su cargo, sea vía directa de su dependencia como superior jerárquico y/o a través de cada uno de los titulares de su estructura Orgánica que formen parte de la dependencia de la que es responsable, los cuales están publicados en la gaceta gobierno municipal de Nezahualcóyotl especial número 6 Año 1 del 24 de marzo de 2022.

Para contar con las constancias y evidencias documentales de que los servidores públicos de sus áreas a cargo han sido notificados estos deberán firmar el formato anexo al presente asentando en sus campos Nombre completo, Cargo si es de Estructura, área en la que labora (departamento) correo electrónico (para compartir información en materia de ética y conducta) firma y fecha en que le dieron a conocer los Lineamientos de Ética y Conducta.

Para el caso de todos los titulares de área que son sujetos de nombramiento se le envían las notificaciones de cada uno de ellos a efecto de que les comparta los Lineamientos de Ética y Conducta del Municipio de Nezahualcóyotl, los cuales le son entregados en CD, anexo a su notificación personal de los Lineamientos.

Su Acuse personal y los acuses de todo su personal de estructura deberán ser remitidos con acuse de recibido y notificado con los siguientes datos (Recibi Notificación, Fecha: Día-Mes y Hora) Nombre Completo y Apellidos y sello de contar el área del titular de estructura o en su caso llevara el sello de la Dependencia del Responsable.

En cuanto a la notificación de todo el personal restante de la Dependencia a su cargo deberá hacerles conocimiento a todos el personal adscrito a la dependencia a su cargo de los mismos Lineamientos de Ética y Conducta, para lo cual deberá llevar cada servidor público cada uno de los campos del formato en Excel que se le envía en CD, como son (Nombre Completo, Apellidos, (Área-Departamento)-Jefatura-Coordiación-Subdirección donde desempeña sus labores) correo electrónico, fecha (Día-Mes-Año) Firma Autógrafa, por cada uno de los servidores públicos a los que les haga del conocimiento de los Lineamientos de Ética y Conducta del Municipio de Nezahualcóyotl.

Se reitera que los acuses de las notificaciones personales (FORMATO EXCEL LISTA) de notificación al personal restante de su Dependencia a su cargo deberán ser remitidos a este Órgano de Control Interno en sobre sellado y por oficio a más tardar el día 12 de abril de 2022.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración.

ATENTAMENTE  
ALEJANDRO BARRIOS PADILLA  
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL  
2022-2024

CONTRALORÍA INTERNA  
2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.  
Nezahualcóyotl, Estado de México, a 06 de abril de 2022  
Oficio núm.: CIM/NCM/NEZA/0529/2022  
Asunto: NOTIFICACION  
LINEAMIENTOS ETICA Y CONDUCTA DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL  
PROPAGANDA UTILITARIA "9 DIA POR LA INTEGRIDAD"  
LIC. ARTURO SANCHEZ CONTRERAS  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL  
PRESENTE

Por medio del presente le envío un afectuoso saludo, al mismo tiempo y de acuerdo a las atribuciones conferidas a esta Contraloría Interna Municipal en el Artículo 112 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 6, 17 y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Artículos 2 fracción IX y 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y en cumplimiento a la aplicación de normas principios y valores, relacionados con los Lineamientos de Ética y Conducta del Municipio de Nezahualcóyotl, me permito remitir a usted, PROPAGANDA utilitaria para ser entregada y distribuida entre los servidores públicos adscritos a su Dirección a cargo con motivo de los días 9 de cada mes que se celebra "EL DIA POR LA INTEGRIDAD"

De la misma forma me permito remitir los Lineamientos de Ética y Conducta del Municipio de Nezahualcóyotl para ser dados a conocer y distribuidos entre todo el personal de la Dependencia a su cargo, sea vía directa de su dependencia como superior jerárquico y/o a través de cada uno de los titulares de su estructura Orgánica que formen parte de la dependencia de la que es responsable, los cuales están publicados en la gaceta gobierno municipal de Nezahualcóyotl especial número 6 Año 1 del 24 de marzo de 2022.

Para contar con las constancias y evidencias documentales de que los servidores públicos de sus áreas a cargo han sido notificados estos deberán firmar el formato anexo al presente asentando en sus campos Nombre completo Cargo si es de Estructura, área en la que labora (departamento) correo electrónico (para compartir información materia de ética y conducta) firma y fecha en que le dieron a conocer los Lineamientos de Ética y Conducta.

Para el caso de todos los titulares de área que son sujetos de nombramiento se le envían las notificaciones de cada uno de ellos a efecto de que les comparta los Lineamientos de Ética y Conducta del Municipio de Nezahualcóyotl, los cuales le son entregados en CD, anexo a su notificación personal de los Lineamientos.

Su Acuse personal y los acuses de todo su personal de estructura deberán ser remitidos con acuse de recibido y notificado con los siguientes datos (Recibi Notificación, Fecha: Día-Mes y Hora) Nombre Completo y Apellidos sobre sellado y por oficio a más tardar el día 12 de abril de 2022.

En cuanto a la notificación de todo el personal restante de la Dependencia a su cargo deberá hacerles conocimiento a todo el personal adscrito a la dependencia a su cargo de los mismos Lineamientos de Ética y Conducta, para lo cual deberá llevar cada servidor público cada uno de los campos del formato en Excel que se le envía en CD, como son (Nombre Completo, Apellidos, (Área-Departamento)-Jefatura-Coordiación-Subdirección donde desempeña sus labores) correo electrónico, fecha (Día-Mes-Año) Firma Autógrafa, por cada uno de los servidores públicos a los que les haga del conocimiento de los Lineamientos de Ética y Conducta del Municipio de Nezahualcóyotl.

Se reitera que los acuses de las notificaciones personales (FORMATO EXCEL LISTA) de notificación al personal restante de su Dependencia a su cargo deberán ser remitidos a este Órgano de Control Interno en sobre sellado y por oficio a más tardar el día 12 de abril de 2022.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración.

ATENTAMENTE  
ALEJANDRO BARRIOS PADILLA  
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL  
2022-2024

2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.  
Nezahualcóyotl, Estado de México, a 09 de Mayo de 2022.  
Oficio núm.: CIM/NCM/NEZA/0025/2022  
Asunto: NOTIFICACION  
PROPAGANDA UTILITARIA "9 DIA POR LA INTEGRIDAD"  
LIC. P. SONIA LÓPEZ HERRERA  
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL  
PRESENTE

Por medio del presente le envío un afectuoso saludo, al mismo tiempo y de acuerdo a las atribuciones conferidas a este Comité de Participación Ciudadana, del SMA. Por medio del presente reciba un cordial saludo, al tiempo que con fundamento en los artículos 6, 17 y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Artículos 2 fracción IX y 5 artículo 74 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y como integrante del Comité coordinador Municipal de Sistema Municipal Anticorrupción de este Municipio y derivado de los acuerdos establecidos entre el Comité de Participación Ciudadana del SMA de Nezahualcóyotl y el Comité Coordinador Municipal del SMA, y en cumplimiento a la aplicación de normas principios y valores, relacionados con los Lineamientos de Ética y Conducta del Municipio de Nezahualcóyotl, me permito remitir a usted, PROPAGANDA utilitaria para ser entregada y distribuida entre los servidores públicos adscritos a su Dirección a cargo con motivo de los días 9 de cada mes que se celebra "EL DIA POR LA INTEGRIDAD"

No omito mencionar que podrá reproducir la propaganda que se le envía a efecto de tener el alcance entre todo el personal de la Dirección a su cargo.

Para el caso de todos los titulares de área que son sujetos de nombramiento adscritos a la Dirección que representa le reiteramos como CPC, que dentro de sus atribuciones como Director, haga extensivo el exhorto, recomendación e instrucciones que considere permanentes de atender lo señalado en los lineamientos de Ética y conducta del Municipio de Nezahualcóyotl, durante todo el año 2022.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración.

ATENTAMENTE  
LIC. YEMINA SALINAS LOPEZ  
PRESIDENTE DEL CPC DEL SMA DE NEZAHUALCÓYOTL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL  
2022-2024

2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.  
Nezahualcóyotl, Estado de México, a 09 de Mayo de 2022.  
Oficio núm.: CIM/NCM/NEZA/0033/2022  
Asunto: NOTIFICACION  
PROPAGANDA UTILITARIA "9 DIA POR LA INTEGRIDAD"  
LIC. JOAQUINA NAVARRÉTE CONTRERAS  
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NEZAHUALCÓYOTL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL  
PRESENTE

Por medio del presente le envío un afectuoso saludo, al mismo tiempo y de acuerdo a las atribuciones conferidas a este Comité de Participación Ciudadana, del SMA. Por medio del presente reciba un cordial saludo, al tiempo que con fundamento en los artículos 6, 17 y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Artículos 2 fracción IX y 5 artículo 74 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y como integrante del Comité coordinador Municipal de Sistema Municipal Anticorrupción de este Municipio y derivado de los acuerdos establecidos entre el Comité de Participación Ciudadana del SMA de Nezahualcóyotl y el Comité Coordinador Municipal del SMA, y en cumplimiento a la aplicación de normas principios y valores, relacionados con los Lineamientos de Ética y Conducta del Municipio de Nezahualcóyotl, me permito remitir a usted, PROPAGANDA utilitaria para ser entregada y distribuida entre los servidores públicos adscritos a su Dirección a cargo con motivo de los días 9 de cada mes que se celebra "EL DIA POR LA INTEGRIDAD"

No omito mencionar que podrá reproducir la propaganda que se le envía a efecto de tener el alcance entre todo el personal de la Dirección a su cargo.

Para el caso de todos los titulares de área que son sujetos de nombramiento adscritos a la Dirección que representa le reiteramos como CPC, que dentro de sus atribuciones como Director, haga extensivo el exhorto, recomendación e instrucciones que considere permanentes de atender lo señalado en los lineamientos de Ética y conducta del Municipio de Nezahualcóyotl, durante todo el año 2022.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración.

ATENTAMENTE  
LIC. YEMINA SALINAS LOPEZ  
PRESIDENTE DEL CPC DEL SMA DE NEZAHUALCÓYOTL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL  
2022-2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Nezahualcōyotl, Estado de México, a 09 de Mayo de 2022. Oficio num.: CIM/NCM/NEZA/0032/2022. Asunto: NOTIFICACIÓN. PROPAGANDA UTILITARIA "9 DÍA POR LA INTEGRIDAD"

LIC. VICENTE RAMIREZ GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCŌYOTL PRESENTE

Por medio del presente le envío un afectuoso saludo, al mismo tiempo y de acuerdo a las atribuciones conferidas a este Comité de Participación Ciudadana, del SMA, Por medio del presente reciba un cordial saludo, al tiempo que con fundamento en los artículos 5, 17 y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Artículos 2 fracción IX y 5 artículo 74 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y como integrante del Comité coordinador Municipal de Sistema Municipal Anticorrupción de este Municipio y derivado de los acuerdos establecidos entre el Comité de Participación Ciudadana del SMA de Nezahualcōyotl y el Comité Coordinador Municipal del SMA, y en cumplimiento a la aplicación de normas principios y valores, relacionados con los Lineamientos de Ética y Conducta del Municipio de Nezahualcōyotl, me permito remitir a usted, PROPAGANDA utilitaria para ser entregada y distribuida entre los servidores públicos adscritos a su Dirección a cargo con motivo de los días 9 de cada mes que se celebra "EL DÍA POR LA INTEGRIDAD"

No omito mencionar que podrá reproducir la propaganda que se le envía a efecto de tener el alcance entre todo el personal de la Dirección a su cargo.

Para el caso de todos los titulares de área que son sujetos de nombramiento adscritos a la Dirección que representa le reiteramos como CPC, que, dentro de sus atribuciones como Director, haga extensivo el exhorto, recomendación e instrucciones que considere permanentes de atender lo señalado en los lineamientos de Ética y conducta del Municipio de Nezahualcōyotl, durante todo el año 2022.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración.

ATENTAMENTE



LIC. YEMINA SALINAS LÓPEZ PRESIDENTE DEL CPC DEL SMA DE NEZAHUALCŌYOTL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCŌYOTL 2022-2024

ATENTAMENTE



LIC. YEMINA SALINAS LÓPEZ PRESIDENTE DEL CPC DEL SMA DE NEZAHUALCŌYOTL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCŌYOTL 2022-2024

ABPrita\*



ABPrita\*



**NEZAHUALCŌYOTL**

# DÍA POR LA INTEGRIDAD

9 de mayo de 2022

No dejes que se pierda tu integridad

La integridad es un valor fundamental para el ejercicio del servicio público

#DiaPorLaIntegridad

neza.gob.mx

neza, CAPITAL MULTICULTURAL

Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcōyotl, Estado de México

Conn.: 55 5716 9070 ext: 2302

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

En esta notificación del mes de marzo y abril se difundieron los lineamientos de ética y conducta hacia todos los servidores Públicos del Municipio de Nezahualcōyotl y continuara mes a mes este CPC, notificando entre todas las dependencias a aquellos materiales que se generen y permitan generar y arraigar la cultura de la integridad ética y conducta en cada uno de los servidores públicos.

Por consiguiente, informo a los integrantes de este CPC, que con esto de tiene por informado y desahogado el presente punto de la orden del día, solicitando si alguno tuviese alguna aportación, comentario que hacer sirve solicitar el uso de la voz, caso en contrario se continuara con el desahogo de la sesión.

**QUINTO. – 5. Presentación, aportaciones sobre las cartas “NO CONFLICTO DE INTERES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL” y “NO CONFLICTO DE INTERES DE LAS PERSONAS MORALES Y FISICAS EN LA ASIGANCION DE CONTRATOS DERIVADOS DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL”**

Ante la presentación por parte de la contraloría del municipio de Nezahualcōyotl e cuento a las cartas de ausencia de conflicto de interés en las contrataciones públicas, me permito hacer los siguientes comentarios a efecto de que este comité tenga a bien sumarse a los trabajos del OIC de Nezahualcōyotl y el cual forma parte del CCM.

Actualmente a nivel naciones las situaciones de conflictos de interés pueden hacer que los operadores económicos quienes prestas los servicios o suministran bienes o pierdan la confianza en la contratación pública en los tres niveles el federal, estatal y municipal, lo vemos día a día en las noticias a nivel federal nivel estatal, la presunción de conflictos de interés por contratos a modo, dado que es sus procedimientos en el marco de sus acciones estructurales, termina por desanimar a los operadores honestos a participar en las licitaciones.

Por lo tanto, este CPC en mi calidad de presidenta del mismo insto a los integrantes del comité que sumemos esfuerzos con estos mecanismos que nos permitan que estas acciones sean una más de los mecanismos que buscan hacer más transparentes los procesos en el municipio y sobre todo contribuir a minimizar destruir la corrupción que pudiera generarse entre contratistas y servidores públicos.

Por lo que recomienda a las autoridades del municipio que gestionen que se difunda entre los servidores públicos que participan en las etapas de contratación el protocolo de actuación de los servidores públicos en este tipo de procesos.

Que los formatos que este CPC, aprobara también sean implementados a partir de los acuerdos tomados por el CCM, del Municipio de Nezahualcōyotl.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."-

Estas cartas deberán abordar la prevención del conflicto de interés, Deberá aplicarse en cada organismo que funcione como una parte del sistema de gestión y control de un programa dentro del Municipio de Nezahualcóyotl y deberá recomendarse a los beneficiarios que lleven a cabo procedimientos de contratación pública, independientemente de su forma jurídica.

Las autoridades de gestión como el OIC, CPC Y CCM deberán exigir a los órganos de contratación que desarrollen un procedimiento en relación con las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses como parte de sus procedimientos de contratación pública. Deberán proporcionar a los órganos de contratación externos y descentralizados del municipio las orientaciones sobre el procedimiento de las declaraciones.

Estas orientaciones deberán abarcar determinados aspectos con claridad.

Quién es responsable de cumplimentar y firmar la declaración Cualquier persona implicada en una fase u otra de los procedimientos de contratación pública (preparación, elaboración, aplicación o conclusión) deberá firmar una declaración y entregársela a la persona responsable del procedimiento de contratación pública.

La obligación deberá aplicarse al menos a las siguientes personas:

- el principal responsable del órgano de contratación y cualquier persona en la que él o ella delegue sus funciones.
- los miembros del comité o los diferentes comités de adquisiciones, arrendamientos y obra pública.
- el personal que contribuya a preparar/redactar los documentos de la licitación.
- los expertos que realicen cualquier tarea relacionada con la preparación de los documentos de la licitación o evalúen las ofertas.

Qué circunstancias pueden considerarse conflicto de intereses real, potencial o Aparente

La descripción de las circunstancias deberá basarse en la definición ofrecida por la ley de responsabilidades administrativas y aquella normatividad vigente en el estado y el municipio, pero también deberá tener en cuenta la legislación nacional vigente.

En qué fase del procedimiento de contratación pública debe presentarse la declaración

La presentación de una declaración de ausencia de conflicto de intereses debe considerarse en cada procedimiento de contratación pública que se inicie tanto por el servidor público como por el prestador, proveedor, persona moral o física.

El responsable el subdirector de Adquisiciones y su similar en cada área de adquisiciones y de los contratos de obra pública será el responsable de que las cartas de ausencia de conflicto de interés formen parte de las carpetas (las del responsable de todo el procedimiento en el área) las restantes cartas de los que participan en algún proceso deberán estar a disposiciones cuando las requiera alguna de las tres instancias, pero principalmente del OIC, del municipio.

Dicho responsable deberá asegurarse de que la persona en cuestión es consciente de la necesidad de declarar sin demora cualquier cambio en su situación. La declaración puede redactarse utilizando un modelo o sin él, en cualquier momento en el que resulte oportuno.

Cómo se supervisa una declaración de ausencia de conflicto de intereses La institución deberá redactar procedimientos para almacenar y supervisar declaraciones de ausencia de conflicto de intereses, tales como

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

un registro especial o un sistema de gestión de la información para cada procedimiento de contratación pública.

La supervisión del procedimiento de declaraciones y la responsabilidad de mantener actualizados los registros deberá encargarse a una persona que no esté directamente implicada en los procesos de contratación para estos efectos el registro lo deberá llevar el OIC, del municipio como para de sus actos de fiscalización y miembro del CCM

SE ANEXAN LAS CARTAS QUE SE SOMETERAN A APROBACION DE ESTE COMITÉ.

## ANEXO 1

"2022. Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana."

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

### CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR

El/La suscrita/o \_\_\_\_\_, (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de (titular y/o Representante Legal) del Proveedor debidamente registrado ante la Dirección de Administración y/o Dirección de Obras Públicas, en cumplimiento a la Normatividad Municipal, Estatal y Federal en sus Artículos; 13, 15, 26, 48, 68, 70, 74, 85, 86, 87, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;

artículo 49, fracción IX, Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y X, Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos señalados anteriormente tanto de la Normatividad Municipal, Local y Federal.

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, APELLIDOS Y FIRMA  
Nombre y firma autógrafa de la persona física  
LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

Para el caso de personas morales la firma corresponderá al Representante legal que debe corresponder con el Acta Constitutiva y/o poder Legal del Representante anexando credencial de elector INE, legible por ambos lados y/o pasaporte.

Para el caso de ser persona Física de la persona registrada en el Registro federal de Contribuyentes del SAT, anexando copia legible de credencial de elector INE, legible por ambos lados y/o pasaporte anexando constancia del SAT de obligaciones Fiscales.

Acepto y conozco el aviso de privacidad del presente documento que viene al reverso del mismo de manera impresa

Aviso de Privacidad.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

## ANEXO 1

"2022. Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana."

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

### CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El suscrito \_\_\_\_\_, servidor público adscrito a la Dirección de \_\_\_\_\_, y con asignaciones administrativas en los procesos de Adquisiciones en la Subdirección y/o Jefatura \_\_\_\_\_, Registrado en la Base de sistemas de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, correspondiente al sistema II. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Manifiesto por escrito; que tengo conocimiento y como parte de mis responsabilidades que a través del Decreto número 207 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de mayo de 2017, se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la cual en su artículo 2, fracción XI, establece las bases para crear e implementar sistemas electrónicos para el suministro, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes estatales y municipales.

Asimismo, el artículo 49 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios indica que la Plataforma Digital Estatal (PDE) estará conformada por la información que a la misma incorporen los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción; así como del Sistema Municipal Anticorrupción y contará al menos, con un sistema de los servidores públicos que intervengan en los procedimientos de contrataciones públicas.

Que en dicho sistema es manejado por el OIC, del Municipio de Nezahualcōyotl en cuanto al registro de quienes participan en las contrataciones públicas, en cualquiera de sus procedimientos o etapas cualquiera que esta que sea, así como los que participan o tiene funciones en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; en términos generales conozco o lo establecido por las Leyes, Reglamentos, Lineamientos, de los cuales son sujeto en términos de: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Artículo 51; Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; Artículo 74, 87, 88, 88 BIS; Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; Artículo 48, 50, 52, de igual forma para los procedimientos con recursos federales de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaro lo siguiente:

- Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos de las cuales tengo responsabilidad en cuanto a la aplicación Estatal y Federal en materia de conflicto de interés.
- No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en los procedimientos que lleva a cabo el Municipio de Nezahualcōyotl a través de los procedimientos de Contrataciones Públicas, sea con recursos Propios del Municipio, Federales y/o Estatales y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario, mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- En caso de que durante el desarrollo de algún procedimiento por sus etapas, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 7 fracción II y IX de la Ley Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la cual establece que los servidores públicos deberán conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; y evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades, lo informare por escrito al Director de la Dependencia y al OIC, del Municipio de Nezahualcōyotl y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

### PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO  
NUMERO DE NOMINA: \_\_\_\_\_

La presente carta deberá ser remitida al OIC, del Municipio de Nezahualcōyotl, por oficio por el Director de la dependencia de cada uno de los sujetos obligados en original y deberá formar parte de los archivos relacionados con las Contrataciones en el Municipio. Acepto y conozco el aviso de privacidad del presente documento que viene al reverso del mismo de manera impresa.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México." -  
Considerando que el proyecto que hoy se presentó de las cartas de ausencia de conflicto de interés y que les fue debidamente notificado con la invitación a esta cuarta sesión ordinaria del comité pregunto a los integrantes si existe alguna participación con respecto al Proyecto que será votado. Denominado cartas de ausencia de conflicto de interés, del Municipio de Nezahualcóyotl. de no haberlas se continuará con el proceso correspondiente para la votación.

No habiendo participación Por lo anterior expresado, se solicita su aprobación para que dicho proyecto se informa que se someterá a su votación por lo que se les solicita al escuchar su nombre puedan dar el sentido de su voto a efecto de que quede registrado para los efectos conducentes.

Se procede a la aprobación, siendo de la siguiente manera:

Relación de votos

NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
Lic. Yemina Salinas López	PRESIDENTE	X	
C. Alejandro Barrios Montes	INTEGRANTE	X	
C. Cesar Uriel Raya Ramírez	INTEGRANTE	X	

**Acuerdo/007/CPC/2022** se informa que se aprueba por unanimidad la admisión del proyecto del PROTOCOLO DE CARTAS DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERES DE LOS SERVIDORE PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS Y CONTRATISTAS PROVEEDORES PERSONAS MORALES Y FISICAS, del Municipio de Nezahualcóyotl, túrnese al CCM, para su trámite correspondiente.

**SEXO. - INFORME SOBRE LOS TRABAJOS DE LOS CPC MUNICIPALES Y EL CPC EDO MEX, REGIÓN ORIENTE ACTIVIDADES ALCANCES LLEVADOS A CABO POR EL CPC DE NEZAHUALCÓYOTL. LES.**

Para el desahogo del presente punto como presidenta de este comité y teniendo la representación jurisdiccional de la región oriente Dto VIII, me permito enlistas la seria de actividades en las que participo este CPC, de Nezahualcóyotl a nivel estatal, regional y municipal como parte de sus actividades y de su programa de trabajo durante este mes de mayo de 2022.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

- 1.- SE PARTICIPO EN 3 SESIONES DEL COMITÉ DE DICTAMEN DE GIRO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL.
- 2.- SE PARTICIPO EN REUNION REGIONAL DEL CPC EDO MEX Y CPC NEZAHUALCOYOTL, LLEVADA A CABO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL.
- 3.- SE CONTINÚA TRABAJANDO Y PARTICIPANDO EN LA RED MUNICIPAL DEL EDO MEX DE CPC'S
- 4.- SE PARTICIPO EN EL CURSO VS LA CORRUPCION EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE CORRUPCION
- 5.- SE PARTICIPO EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS DE UNCIONAMIENTO DE LOS CPCP PARA REGISTRO DE ACCIONES A LLEVAR ACABO DURANTE EL 2022. PROYECTOS ELABORADOS AUN SIN APROBACION.



SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



FORO VIRTUAL  
CIUDADANO

# EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE CORRUPCIÓN

PONENTES:

**Mtro. Arturo  
Tonatiuh Romero  
Malagón**

Defensor de los Derechos Humanos de Metepec, Estado de México.

**Dra. Zulema  
Martínez  
Sánchez**

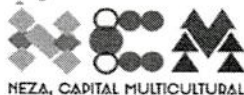
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

**17** MAYO  
2022  
10:00 A.M.



zoom

ID de reunión: 831 7166 2579  
Código de acceso: 054773



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Conm.: 55 5716 9070 ext: 2302

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."



*Handwritten signatures and notes in blue ink.*



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Conn.: 55 5716 9070 ext: 2302

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."



**Chat en vivo**

Top chat 37

- puedan incorporar los medios locales de los diferentes Municipios
- Grabsya Diaz Leal Buen día, CPC IXTAPAN DE LA SAL, presente!
- Yemi Salinas L. Buen día, Yemina Salinas, CPC Nezahualcōyotl
- Cesar Uriel Raya Ramirez PRESENTE CPC NEZAHUALCÓYOTL, RAYA RAMIREZ CESAR URIEL
- miguel monroy CPC COCOTITLAN PRESENTE
- Norma Aidana Buen día! Villa del Carbón presente.
- Monica Servin Buenos días, Monica Servín Tlalnepanitia Presente
- marcela gomez CPC Zacualpan Presente
- Ana Laura Tenorio Camacho CPC, Villa Victoria. PRESENTE

Chatear públicamente como Yemi Salinas L...



**Chat en vivo**

Top chat 28

- Carlos Garcia Exacto!! Eduardo
- CPC ANTICORRUPCION NICOLÁS ROMERO Podrían compartir el link de la nota metodológica por favor, es un trabajo muy interesante que se debe tomar en cuenta para los trabajos de los Municipales
- Eduardo Gurria Torres hay que revisar bien el tema y precisar a expertos para que quede bien claro hasta donde tenemos responsabilidades,
- Itzeith Escobar Concuero contigo Eduardo
- ¡Te damos la bienvenida al chat en vivo! Recuerda proteger tu privacidad y satisfacer nuestros Lineamientos de la Comunidad.
- MÁS INFORMACIÓN
- Yemi Salinas L. Buen día. Yemina Salinas. CPC Nezahualcōyotl.

Chatear públicamente como Yemi Salinas L...

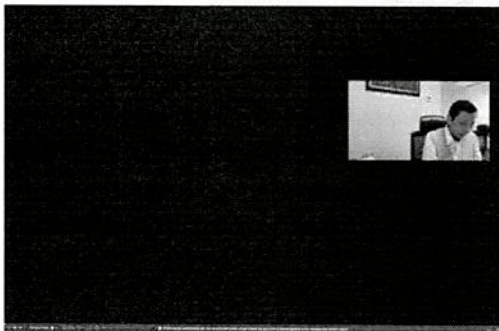


Tabla de asistencia de los representantes electos de los CPCs Municipales a las reuniones mensuales:

Dir	Representante	17/01	06/02	05	04/04	03	06	07	08	09
I	Mariana Hernández Martínez									
	Loeth Adriana Arriaga Hernández									
II	Zorzi Roberto Araya									
III	Patricia Soto Díaz									
IV	Julio José Martínez Peralta									
V	Aracely Viregas									
VI	Edgar José Suárez Contreras									
VII	Yanis Adriana Guzmán									
VIII	Zorzi Roberto									
IX	Chen Maricruz Peña Espinosa									
X	Miguel Ángel									
XI	Yemina Salinas L.									

Pantalla de JOSE GUADALUPE LUNA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICI...



José Luna Cpc  
S  
PT ya ya  
Nord tebodmod 23:14  
Tu nos defecas 23:14  
+52 55 3132 9312 ~Art Carranza  
José Luna Cpc  
Tu nos defecas  
??? 23:22

+52 722 225 1567 salió del grupo.

4 MENSAJES NO LEÍDOS

Hoy  
José Luna Cpc  
Error de chat y error en el Mensaje 14:50  
Perdón 14:50  
+52 55 1477 3981 ~Flavio Castillo Arizme...  
Saludos 15:10  
José Luna Cpc

Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcōyotl, Estado de México

Com.: 55 5716 9070 ext: 2302

*Handwritten signatures and scribbles in blue ink.*

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Para los efectos del desahogo del presente punto al ser un punto informativo se da por presentados solicitando únicamente a los integrantes de este comité si alguno tiene algún comentario caso en contrario se tendría por desahogado el presente punto, prosiguiendo con el desahogo de la orden del día.

No hay participaciones por lo que se da por desahogo el presente punto del orden del día gracias.

**SEPTIMO. - INFORME SOBRE EL PROTOCOLO DE ACTUACION EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL 2022-2024, notificación y alcance que se dio de su difusión en el Municipio de Nezahualcóyotl y sus Órganos Descentralizados**

Para el desahogo del presente punto del orden del día me permito informar a los integrantes de este comité que se ha girado los oficios necesarios a todas las dependencias para hacer de su conocimiento los lineamientos de ética y conducta, la propaganda utilitaria y el documento denominado **PROTOCOLO DE ACTUACION EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL 2022-2024**, acción de la cual este CPC, tiene en sus registros documentales las evidencias respectivas que sustentan este tipo de acciones que forman parte de los resultados de nuestro programa anual 2022.

Presento a continuación parte de los oficios girados no sin antes informar que será reiterativo de manera permanente el hacer estas notificaciones hasta que se consiga generar esta cultura de actuación entre lo servidores públicos del Municipio.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN  
EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL**

**H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL,  
O.D.A.P.A.S.  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DIF NEZAHUALCÓYOTL  
E IMCUFIDENE  
QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS Y  
DE ARRENDAMIENTOS**

ADMINISTRACION PÚBLICA 2022-2024



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México.  
Comun.: 55 5716 9070 ext. 2302

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

**QUINTO.** - La Contraloría Interna Municipal y/O Órganos de Control Interno podrán aplicar los mecanismos que les permitan evaluar el cumplimiento del presente Acuerdo, incluyendo la realización de encuestas a los particulares que establecieron contacto con servidores públicos.

**SEXTO.** - La interpretación para efectos administrativos y la resolución de los casos no previstos corresponderá a la Contraloría Interna Municipal y/O órganos de control interno, a través de las áreas de Responsabilidades Administrativas, los Órganos de Control Interno, por conducto de las unidades administrativas correspondientes, brindará capacitación, asesoría y apoyo a las personas que lo requieran con relación a la implementación de los anexos de este acuerdo.

**SÉPTIMO.** - Los Órganos Internos de Control, vigilarán el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**TRANSITORIOS PRIMERO.** - El presente acuerdo entrará en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en la Gaceta de Gobierno Municipal.

**TRANSITORIO SEGUNDO.** - Las dependencias de la Administración del H Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Nezahualcóyotl e IMCUFIDENE, contarán con un plazo de un año contado a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo en la Gaceta de Gobierno Municipal, para dar total cumplimiento al presente acuerdo, sus anexos.

*[Handwritten signature]*  
LIC. YEMINA SALINAS LÓPEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SMA DE NEZAHUALCÓYOTL

*[Handwritten signature]*  
COMITÉ COORDINADOR

*[Handwritten signature]*  
ING. CESAR URIEL RAYA RAMÍREZ  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL SMA DE NEZAHUALCÓYOTL

*[Handwritten signature]*  
ALEJANDRO BARRIOS MONTES  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL SMA DE NEZAHUALCÓYOTL

*[Handwritten signature]*  
ALEJANDRO BARRIOS PADILLA  
INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR  
MUNICIPAL DEL SMA DE NEZAHUALCÓYOTL

*[Handwritten signature]*  
MARIA GUADALUPE PÉREZ HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR  
MUNICIPAL DEL SMA DE NEZAHUALCÓYOTL



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México.



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Comun.: 55 5716 9070 ext. 2302



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."



CONTRALORÍA INTERNA



Comité de Participación Ciudadana Nezahualcóyotl



Comité Coordinador Municipal



#1430  
Angela  
09/04/22 (Caterina) Fef  
05/04/22 15:23



Comité de Participación Ciudadana Nezahualcóyotl

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 25 de abril de 2022.

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 25 ABRIL 2022.

Oficio núm.: CCM/NCM/NEZA/011/2022  
Asunto: SE REMITE PROTOCOLO

Oficio núm.: CPC/NCM/NEZA/16/2022  
Asunto: SE REMITE PROTOCOLO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN: JORGE JESUS MARTINEZ FLORES, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: MTRA. MARIA DARINKA RENDON SANCHEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS: ING. ARTURO SANCHEZ CONTRERAS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL: ING. JOSE GERARDO CÁRDENAS GUZMÁN, SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF NEZAHUALCOYOTL: LIC. CLAUDIA MÓNICA PÉREZ CERQUEDA, INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE NEZAHUALCOYOTL: MAYTE IVONNE CHÁVEZ GARCÍA PRESENTE

DIRECTOR DE ADMINISTRACION: JORGE JESUS MARTINEZ FLORES, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: MTRA. MARIA DARINKA RENDON SANCHEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS: ING. ARTURO SANCHEZ CONTRERAS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL: ING. JOSÉ GERARDO CÁRDENAS GUZMÁN, SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF NEZAHUALCOYOTL: LIC. CLAUDIA MÓNICA PÉREZ CERQUEDA, INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE NEZAHUALCOYOTL: MAYTE IVONNE CHÁVEZ GARCÍA PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al tiempo que con fundamento en los artículos 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y en atención a los artículos 9, fracciones XII, XIII, XV, XVI; 24, 25, 35 fracciones I, 36 fracciones X, XI, 48, 49, 50 y 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Me permito Remitir el Documento (PROTOCOLO DE ACTUACION EN CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL), de acuerdo con lo establecido en la Ley en la Materia y que a la letra dice lo siguiente en su:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al tiempo que con fundamento en los artículos 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y en atención a los artículos 9, fracciones XII, XIII, XV, XVI; 24, 25, 35 fracciones I, 36 fracciones X, XI, 48, 49, 50 y 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Me permito Remitir el Documento (PROTOCOLO DE ACTUACION EN CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL), de acuerdo con lo establecido en la Ley en la Materia y que a la letra dice lo siguiente en su:

SECCIÓN SEXTA DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES Artículo 48. El Comité Coordinador expedirá el protocolo de actuación que la Secretaría de la Contraloría y los órganos internos de control implementarán. Dicho protocolo de actuación deberá ser cumplido por los servidores públicos inscritos en el sistema específico de la plataforma digital estatal a que se refiere el presente Capítulo y en su caso, aplicarán los formatos que se utilizarán para que los particulares formulen un manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de Transparencia.

SECCIÓN SEXTA DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES Artículo 48. El Comité Coordinador expedirá el protocolo de actuación que la Secretaría de la Contraloría y los órganos internos de control implementarán. Dicho protocolo de actuación deberá ser cumplido por los servidores públicos inscritos en el sistema específico de la plataforma digital estatal a que se refiere el presente Capítulo y en su caso, aplicarán los formatos que se utilizarán para que los particulares formulen un manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de Transparencia.

El sistema específico con el que deberá contar la plataforma digital estatal a que se refiere el presente Capítulo, incluirá la relación de particulares, personas físicas y jurídicas colectivas, que se encuentren inhabilitados para celebrar contratos con los entes públicos derivado de procedimientos administrativos diversos a los previstos por esta Ley.

El sistema específico con el que deberá contar la plataforma digital estatal a que se refiere el presente Capítulo, incluirá la relación de particulares, personas físicas y jurídicas colectivas, que se encuentren inhabilitados para celebrar contratos con los entes públicos derivado de procedimientos administrativos diversos a los previstos por esta Ley.

Por último le informo que este Protocolo de actuación fue elaborado a propuesta del CPC, del SMA de Nezahualcóyotl, turando al CCM, del SMA, del cual este OIC forma parte y después de una revisión exhaustiva y aportaciones correspondientes se sometió a su aprobación primeramente por el Comité de Participación Ciudadana del SMA, de Nezahualcóyotl y Posteriormente por el Comité Coordinador Municipal del SMA, de Nezahualcóyotl.

Por último le informo que este Protocolo de actuación fue elaborado a propuesta del CPC, del SMA de Nezahualcóyotl, turando al CCM, del SMA, del cual este OIC forma parte y después de una revisión exhaustiva y aportaciones correspondientes se sometió a su aprobación primeramente por el Comité de Participación Ciudadana del SMA, de Nezahualcóyotl y Posteriormente por el Comité Coordinador Municipal del SMA, de Nezahualcóyotl.

Sin otro particular me reitero de usted.

Sin otro particular me reitero de usted.

LIC. YEMINA SALINAS LÓPEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SMA DE NEZAHUALCÓYOTL  
ING. CESAR URIEL RAYA RAMÍREZ  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SMA DE NEZAHUALCÓYOTL  
ALEJANDRO BARRIOS MONTES  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SMA DE NEZAHUALCÓYOTL

LIC. YEMINA SALINAS LÓPEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SMA DE NEZAHUALCÓYOTL  
ING. CESAR URIEL RAYA RAMÍREZ  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SMA DE NEZAHUALCÓYOTL  
ALEJANDRO BARRIOS MONTES  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SMA DE NEZAHUALCÓYOTL



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Conm.: 55 5716 9070 ext: 2302



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

Se continuará informado a este comité de las acciones que se tomen y los trabajos que realice este comité de Dictamen de Giro donde este CPC, tiene gran relevancia en la vida administrativa de este Municipio con relación a los Dictámenes de Giro.

#### OCTAVO. – ASUNTOS GENERALES

Se informa a los integrantes del comité que no se registraron asuntos generales en la presente sesión por lo que se da por desahogado el presente punto, continuando con la sesión.

#### NOVENO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN

En este acto el presidente del Comité hace mención que, habiéndose agotado los puntos de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana Municipal de Nezahualcóyotl, se da por concluida a las 17: 18 horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a que haya lugar.


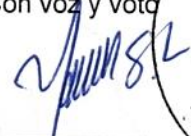
#### POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL 2022 – 2024

Con voz y voto



C. Cesar Uribe Raya Ramírez  
Integrante del Comité de Participación  
Ciudadana Municipal

Con voz y voto



Lic. Yemina Salinas López  
Presidente del Comité de Participación  
Ciudadana Municipal



C. Alejandro Barrios Montes  
Integrante del Comité de Participación  
Ciudadana Municipal



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA